

1212
RESOLUCIÓN No. DE 2023
(24 JUL 2023)

"Por medio de la cual se confiere una comisión y se reconocen viáticos"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *"Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior"*.

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

"Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

1. *De servicios.*
2. *Para adelantar estudios.*
3. *Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales"*

3. Que el señor Manuel Antonio Vásquez Prada, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.909.468, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría del Interior, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, se desplazará a la ciudad de Bogotá el día 24 de julio de 2023, con la finalidad de atender la invitación a mesa de trabajo con la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional durante los días 24 y 25 de julio de 2023.

4. Que teniendo en cuenta el itinerario de vuelo, el funcionario viajará el día 24 de julio de 2023 y regresará a la ciudad de Bucaramanga el 25 de julio de 2023; en virtud de lo anterior, para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, se adquirieron tiquetes aéreos que corresponden a la suma de \$617.880.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por un día y medio, por valor de \$1.094.527.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00006056 de fecha 24 de julio de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

1212

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 24 y 25 de julio de 2023 (hasta su reintegro), a Manuel Antonio Vásquez Prada, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.909.468, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría del Interior, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0196 del 30 de junio de 2023, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	UN DÍA Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$1.094.527
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$617.880
TOTAL A PAGAR	\$1.712.407

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$1.712.407 al Funcionario Manuel Antonio Vásquez Prada.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este párrafo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a Hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **24 JUL 2023**


SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Mantilla Abogada CPS 16 de 2023 *Amu*
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena González León CPS 2277 de 2023 *LF*
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez CPS 31 de 2023 *DN*
Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora - Subsecretaria Administrativa de T.H. *NSM*